

# **PLAN DE INTEGRIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD**

# ÍNDICE

<b>1. FUNDAMENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. FINALIDAD</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4</b>
<b>5. ACTIVIDADES</b>	<b>6</b>
<b>6. DIAGNÓSTICO POR GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>7</b>
<b>7. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>7</b>

# 1. FUNDAMENTACIÓN

La actual conducción en la Jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD determina que es un objetivo prioritario de esta gestión que tanto las políticas públicas como las acciones y programas que en su ámbito se implementan se desarrollen en un marco de buenas prácticas y de una cultura de integridad pública.

En tanto se ha verificado que los enfoques tradicionales sobre integridad y anticorrupción, basados en creación de un mayor número de normas, observancia más estricta y cumplimiento más firme, han mostrado una eficacia limitada (OCDE, 2017<sup>1</sup>), resulta necesario superar la visión de un espacio meramente reactivo a situaciones indebidas (“*cultura de los casos*”), hacia la constitución de un ámbito de generación de una cultura de integridad activa: una cultura en la que se alinea y adhiere de manera consistente a valores, principios y normas éticas para dar prioridad al interés público por sobre otros intereses privados en el marco de las diversas actividades e interacciones que se generan en el marco de las actividades que lleva adelante esta cartera ministerial.

En ese sentido, si bien este Ministerio de salud ha venido adoptando acciones orientadas a promover la transparencia y la integridad a través de diversas acciones, todos esos esfuerzos deben ser sistematizados en un Plan de Integridad.

Un Plan de Integridad realizado desde la perspectiva de la planificación estratégica contempla objetivos generales, objetivos específicos, actividades e indicadores, que mediante informes de seguimiento y evaluación permita alcanzar resultados concretos, mensurables y capitalizables en términos de conocimiento, para proyectar nuevas acciones e intervenciones.

# 2. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Integridad es adoptar una propuesta estratégica y sostenible en el tiempo en lo que hace al fortalecimiento de las capacidades estatales que permita avanzar en la consolidación de una cultura organizacional sólida, basada en la integridad, la ética y la transparencia, con el fin último de garantizar la efectiva satisfacción de necesidades e intereses colectivos.

# 3. OBJETIVOS GENERALES

El presente Plan de Integridad persigue dos objetivos generales: (1) Promover una cultura de integridad, transparencia y anticorrupción en el Ministerio de Salud; (2) Desarrollar sistemas de prevención de riesgos, sistemas de control de procesos críticos llevados a cabo en el ámbito del Ministerio de Salud, y sistemas de morigeración de riesgos.

De esta manera, por un lado se buscará promover una cultura basada en principios y valores de integridad, transparencia, respeto, lealtad institucional y cooperación, procurando transmitir a la totalidad de sus agentes y funcionarios, y a las contrapartes con las que éste

---

<sup>1</sup> OCDE (2017): [Recomendación sobre integridad pública](#).

se relaciona en el desarrollo de sus operaciones y actividades, que las actividades que se realizan, con y en el Ministerio de Salud, se desarrollan dentro de un estricto marco de ética y transparencia. Bajo dicho marco, se asevera que el Ministerio de Salud no tolera ninguna forma de actividad, transacción, operación o acuerdo, considerado como corrupción, soborno, fraude, o contrario a los principios éticos que rigen su actividad.

Por otra parte, será objetivo la morigeración de los riesgos relacionados con cuestiones éticas y de integridad en ejercicio de la función pública, estableciendo los mecanismos y procedimientos de control adecuados y suficientes para garantizar que el Ministerio desarrolle sus procesos, operaciones y actividades, conforme a la normativa legal vigente. Ello, con el fin último de garantizar la integridad y transparencia y optimizar la eficiencia y eficacia de las acciones e intervenciones llevadas a cabo por la Jurisdicción.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los 5 objetivos específicos de este Plan Estratégico se vinculan con los cuatro lineamientos estratégicos que surgen de la mirada específica que la Oficina Anticorrupción propone sobre el fenómeno de la corrupción en la Estrategia Nacional de Integridad (ENI)<sup>2</sup>:

LINEAMIENTO ENI (L.E.)	OBJETIVO ESPECÍFICO (O.E.)	DESCRIPCIÓN
<p><u>L.E.1. Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades estatales</u></p>	<p>O.E.1. Promover acciones, medidas y programas que apunten a robustecer la institucionalidad de los organismos y desarrollar una mejor gestión de lo público</p>	<p>Dentro del objetivo específico O.E.1. se desarrollarán iniciativas que introduzcan el concepto de integridad dentro de la cultura institucional para hacerlo parte integral del diseño de políticas, de manera tal de prevenir la aparición de riesgos relacionados con cuestiones éticas y de integridad.</p>

<sup>2</sup> OA (2020). [Documento de trabajo: Hacia una Estrategia Nacional de Integridad](#). Y también: OA (2021). [Estrategia Nacional de Integridad. Planificación estratégica de la política de integridad del Poder Ejecutivo Nacional](#).

<p><u>L.E.2. Desarrollo de políticas públicas de transparencia e integridad</u></p>	<p>O.E.2. Promover mecanismos, acciones, lineamientos y políticas concretas que apunten a mejorar los entornos de integridad, generar cruces de perspectivas y elevar los niveles de transparencia de la gestión.</p>	<p>El objetivo específico O.E.2. es el ámbito propicio para llevar a cabo acciones estratégicas orientadas a conseguir resultados sostenibles en el tiempo por medio de la producción de información, su análisis y proyección en acciones de prevención.</p>
<p><u>L.E.3. Acceso a la información pública, participación ciudadana y vinculación con el sector privado</u></p>	<p>O.E.3. Promover, asegurar y construir una agenda de participación social creciente en todos los niveles de incumbencia del Estado.</p>	<p>En el marco del objetivo específico O.E.3. se buscará promover instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de políticas públicas así como también acrecentar las instancias de consulta pública entendiendo que ésta también constituye una herramienta clave para prevenir actos de corrupción y propagar una cultura de integridad orientada a optimizar la respuesta del Estado.</p>
	<p>O.E.4. Optimizar las políticas de acceso a la información y las herramientas de transparencia disponibles</p>	<p>El objetivo específico O.E.4. se vincula estrechamente con el O.E.3. en tanto la publicación de información, de manera activa o pasiva, es una herramienta clave para el empoderamiento ciudadano y la construcción de un intercambio virtuoso entre Estado y sociedad, nuevamente para propagar una cultura de integridad orientada a optimizar la respuesta del Estado.</p>
<p><u>L.E.4. Fortalecimiento de la transparencia e integridad en la política sectorial</u></p>	<p>O.E.5 Propiciar el desarrollo de políticas de integridad y transparencia en el ámbito de los organismos desconcentrados, descentralizados, hospitales</p>	<p>El objetivo específico O.E.5. apunta a crear entornos de integridad y mecanismos de transparencia en las políticas sanitarias de contacto directo con la ciudadanía.</p>

	nacionales y SAMIC bajo la órbita del Ministerio de Salud	
--	---	--

## 5. ACTIVIDADES

El presente Plan se compone de 16 actividades enmarcadas dentro de cada uno de los Objetivos Específicos, según se detalla:

*O.E.1. Promover acciones, medidas y programas que apunten a robustecer la institucionalidad de los organismos y desarrollar una mejor gestión de lo público*

- A.1. Fortalecer y poner en valor el área de integridad como referente en el Ministerio.
- A.2. Reforzar el sistema de gestión y control de riesgos del MINISTERIO DE SALUD.
- A.3. Desarrollar programas de capacitación que acompañen a los y las funcionarias públicas y agentes en la gestión de políticas sanitarias, a partir de las realidades organizacionales propias de cada área o entidad.
- A.4. Desarrollar un Código de Ética para el Ministerio de Salud
- A.5. Generar una red de Enlaces de Integridad transversal al Ministerio de Salud y todos los organismos descentralizados, desconcentrados, Hospitales Nacionales y/o SAMIC bajo su órbita
- A.6. Estandarización, estructuración y disposición de procesos administrativos internos y externos

*O.E.2. Promover mecanismos, acciones, lineamientos y políticas concretas que apunten a mejorar los entornos de integridad, generar cruces de perspectivas y elevar los niveles de transparencia de la gestión.*

- A.7. Implementar el RITE entre terceros proveedores del Ministerio de Salud como mecanismo para mejorar la transparencia e integridad de los procesos de compras y contrataciones
- A.8. Fortalecer los sistemas de gestión de conflictos de intereses y declaraciones juradas y patrimoniales
- A.9. Crear un Canal Institucional de Denuncias por Hechos de Corrupción y Ética en el Ámbito del Ministerio de Salud
- A.10. Implementación de un sistema de monitoreo centralizado y único de stock e inventario
- A.11. Implementación de una "declaración jurada de conflictos de interés" en las Comisiones y Consejos consultivos del Ministerio de Salud

*O.E.3. Promover, asegurar y construir una agenda de participación social creciente en todos los niveles de incumbencia del Estado.*

- A.12. Incrementar instancias de participación ciudadana, tales como audiencias públicas y/o elaboración participativa de normas.

*O.E.4. Optimizar las políticas de acceso a la información y las herramientas de transparencia disponibles.*

- A.13. Fortalecer la respuesta del Organismo en Acceso a la información y transparencia activa

A.14. Implementar herramientas tecnológicas y recursos digitales para facilitar la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información estratégica de manera sencilla y novedosa.

*O.E.5. Propiciar el desarrollo de políticas de integridad y transparencia en el ámbito de los organismos desconcentrados, descentralizados, hospitales nacionales y SAMIC bajo la órbita del Ministerio de Salud*

A.15. Promover políticas de transparencia e integridad en el ámbito de los hospitales nacionales y SAMIC de la órbita del Ministerio de Salud

A.16. Digitalizar la tramitación de la matrícula nacional de prestadores de salud.

## 6. DIAGNÓSTICO POR GESTIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados ut supra, se deberán adoptar criterios de priorización y selección de los procesos con mayor grado de criticidad.

Dichos criterios consisten en tomar, en una primera etapa y como punto de partida, los informes realizados por las Unidades de Auditoría Interna de la jurisdicción y/o por la Sindicatura General de la Nación y realizar un análisis riguroso de cada uno de los procesos y proyectos en ejecución..

Una vez definido el Plan de Trabajo Inicial, los procesos priorizados serán sometidos a un análisis de riesgos que permitirá desarrollar e implementar ~~tantø~~ las acciones y mecanismos de Gestión y Control de Riesgos adecuados, todo con el fin de mitigar y evitar los efectos negativos de los mismos. Concluida la etapa inicial, se ampliará gradualmente el alcance hasta cubrir la totalidad de los objetivos específicos del presente Plan de Integridad abarcando la totalidad de los procesos y actividades del MSAL.

## 7. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Respecto de la implementación del presente, la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales e Integridad (DNRIEI) tendrá a su cargo la conducción de las acciones necesarias para lograr por parte de todas las áreas de este Ministerio la implementación capilar de las distintas acciones que componen al presente Plan de Integridad.

Respecto del seguimiento del presente Plan de Integridad, el mismo estará a cargo de la DNRIEI por medio de un Plan de Gestión Operativa que vincule tareas a los objetivos específicos y actividades de puntos (5) y (6).

Ésta deberá efectuar un reporte trimestral de los avances efectuados en el marco del Plan de Integridad a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES (UGA).

El reporte de avances será el insumo principal para efectuar, de forma bianual, un informe de evaluación de resultados que contemple un análisis respecto de la operatividad del plan, sugiriendo modificaciones e incorporando perspectivas y conocimiento adquirido en el proceso de implementación semestral, de corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-127478855- -APN-DD#MS - ANEXO a proyecto de Resolución "Apruébase el Plan de Integridad en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.